



DECRETO N° 1389/

CHIGUAYANTE, 21 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1237 de Fecha 27.06.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-30-L116, para la compra de "Implementación taller electrónica – Electricidad para para el liceo B-37 Chiguayante, Fondos FAEP": Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-30-L116, de fecha 17.06.16 que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores **Ingeniería, Instalaciones y Servicios Telcomt Limitada. Rut: 76.963.070-8**; para la compra de "Implementación taller electrónica – Electricidad para para el liceo B-37 Chiguayante, Fondos FAEP"; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que los Oferentes **Ingeniería, Instalaciones y Servicios Telcomt Limitada. Rut: 76.963.070-8**, presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica".

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **Ingeniería, Instalaciones y Servicios Telcomt Limitada. Rut: 76.963.070-8**, en la Licitación Pública N° 31/2016, denominada "Implementación taller electrónica – Electricidad para para el liceo B-37 Chiguayante, Fondos FAEP", ID 2774-30-L116, atendido a que los proveedores individualizados, presentan sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

